



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00140708- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El vencimiento del mandato de los representantes de los claustros egresadxs y docentes, Nodocentes y estudiantiles del HCD, y de los representantes estudiantiles de las Escuelas de Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras; y de los Departamentos de Geografía y Antropología previsto para el día 31 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/94 (Modificada por las Res. del H.C.D. Nro. 326/04 – Nro. 575/11 – Ord. Nro. 2/18) reglamenta las elecciones de los representantes de los claustros en el Consejo de Escuelas.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/06 reglamenta la elección de los representantes de los claustros del Consejo de Departamento de Geografía.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/13 que reglamenta la elección de los representantes de los claustros en el Consejo del Departamento de Antropología.

Que corresponde fijar día, lugar y hora de la elección de los representantes estudiantiles de las Escuelas y de los Departamentos en el marco de la convocatoria de elección de consiliarios del HCS.

Que la elección se realizará simultáneamente en mesas de votación separadas por Escuelas y por Departamentos para el claustro de estudiantes.

Que en el caso de docentes HCS – HCD por mesa de estamentos separadas en un solo lugar.

Que el cronograma electoral dispuesto por el HCS para la elección de consiliarios docentes, estudiantes, Nodocentes y egresados está previsto para los días 15 y 16 de mayo.

Que corresponde aplicar la Ordenanza del HCS 11/18 Reglamento Electoral y sus modificatorias en las cuestiones no previstas en los reglamentos de Escuelas y Departamentos.

El Art. 36 Inc. 2 del Estatuto de la UNC.

El Art. 20 del Reglamento de Escuelas de la FFyH.

El Art. 26 del Reglamento del Departamento de Antropología.

El Art. 19 del Reglamento del Departamento de Geografía.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a elección de consejeros estudiantiles, egresados, Nodocentes y docentes del HCD para los días 15 y 16 de mayo conforme al cronograma establecido por RR205/24 – 6/24 HCS.

ARTÍCULO 2º: Convocar a elección de consejeros estudiantiles de las Escuelas de: Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia, Letras y de los Departamentos de Antropología y de Geografía para los días 15 y 16 de mayo conforme al cronograma establecido por RR205/24 – 6/24 HCS.

ARTÍCULO 3º: Convocar a elección de Dirección y Vicedirección de la Escuela de Bibliotecología para los días 15 y 16 de mayo para completar el plazo de mandato que vence el 30 de noviembre de 2025 para los días 15 y 16 de mayo conforme al cronograma establecido por RR205/24 – 6/24 HCS.

ARTÍCULO 4º: Convocar a elección del claustro docentes Asistentes de la Escuela de Bibliotecología para los días 15 y 16 de mayo conforme al cronograma establecido por Rr205/24 – 6/24 HCS para completar el plazo de mandato que vence el 30 de noviembre de 2025

ARTÍCULO 5º: Disponer la utilización de la Boleta Única de Sufragio para la elección de representantes docentes Asistentes y Dirección/Vicedirección de la Escuelas de Bibliotecología.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Archivología, a la Escuela de Bibliotecología, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a la Escuela de Filosofía, a la Escuela de Historia, a la Escuela de Letras, al Departamento de Geografía y al Departamento de Antropología, dese amplia difusión, pase para su conocimiento a la Junta Electoral de la Facultad y archívese.

PJG